



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

5
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 44 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 03 de noviembre del 2014 en el Palacio Municipal de
8 Naranjo en el distrito primero.

9
10 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Ovidio Rojas Cubero, señora
12 Alicia Alfaro Castro y señora María de los Ángeles Mora Varela.

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** señor Geovanny Solano Venegas y señor Carlos Alfaro
15 González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose
16 Antonio Hidalgo Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez
17 Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramirez, señor Rolando Castro Porras y Señora
18 Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo,
19 Señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramirez Vicealcalde, y la Licda.
21 Gabriela López Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

22
23 **ARTICULO 1.** Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

24
25 **ARTICULO 2.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

26
27 **CAPITULO N° 1**

28
29 **ARTICULO 3.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 44 del 03
30 de noviembre de 2014.

31 **CAPITULO N° 2**
32 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

33
34 **JURAMENTACIONES**

35
36 **ARTICULO 4.** Se recibe al Presidente Leonel Faerron Alvarado cédula: 5-271-413,
37 Vicepresidente Ana Alicia Salazar Arce cédula: 2-406-668, secretaria Damaris Quirós
38 Araya cédula: 1-889-861, Tesorera Meilyn Mora Aguilera cédula: 2-576-106, Vocal 1
39 Mauricio Rodriguez Delgado cédula: 1779-631 y Vocal 2 Elizabeth Chacón Ramírez
40 cédula: 3-278-642, integrantes del Comité de Caminos de la Urbanización los Geranios,
41 los cuales se hacen presentes para ser debidamente nombrados y juramentados por
42 Ley.

43
44 **ACUERDO SO-44-444-2014.** El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a
45 las personas anteriormente mencionadas y las autoriza a iniciar labores a beneficio del
46 Comité de Caminos de la Urbanización los Geranios. Se dispensa de trámite de
47 comisión. Acuerdo en firme por unanimidad.-

48
49 **AUDIENCIAS**

50
51 **ARTICULO 5.** No hubo.-

52 **CAPITULO N° 3**
53 **REVISION DE ACTAS**

54
55 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 43 del 27 de
56 octubre del 2014.

58 **ACUERDO SO-44-445-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
59 **Acta Ordinaria N° 43 del 27 de octubre del 2014, acuerda aprobarla en firme con 3**
60 **votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans**
61 **Corrales, Alex Zambrana, Alicia Alfaro.**

62
63
64
65

CAPITULO N° 4
INFORME DE LA ALCALDÍA

65 **ARTICULO 7.**

66 **PUNTO 1**

67 El Vicealcalde menciona que estaba revisando la agenda de la sesión anterior y no
68 venía el informe de Auditoría que ustedes aprobaron y este viene incluido y se presentó.

69 El Presidente Municipal menciona que es el mismo caso está pasando ahora que llegó
70 el día de hoy un fax de importancia, que no viene en la agenda ya que la compañera
71 tiene una hora de cierre de la misma para poder imprimirla y enviárselas a todos ustedes
72 de previo a la sesión, cuando una nota llega extemporánea la secretaria me la
73 presenta para que la valore si se incorpora o no a la sesión del día.

74 El Vicealcalde menciona que en cuanto a ese informe, el Manual de Normas Generales
75 de Auditoría para el Sector Público tomado de la Contraloría General de la República
76 17 de noviembre 2006. Publicada en La Gaceta Nro. 236 del 8 de diciembre, 2006, dice
77 el artículo 205. Comunicación de resultados: en apartado cuatro dice: El auditor debe
78 efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado, antes de
79 emitir la respectiva comunicación por escrito, con el fin de exponer los resultados,
80 conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, salvo que se trate de asuntos
81 relacionados con el establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales.
82 Eso no se está haciendo simplemente se presentó el informe y no se está haciendo la
83 discusión de previo, me gustaría que en este informe ya que ella hace una exposición
84 de Reglamentación es importante que todos respetemos el asunto y que se revise, lo
85 estuve revisando en una de las observaciones que ella da es que se haga un nuevo
86 reglamento de Caja Chica porque el mismo está obsoleto porque es del 2003, aquí no
87 está diciendo quiénes responsable, sino que no se han estado dando las cosas como
88 deben de hacerse porque están usando un reglamento viejo, no voy a referirme más al
89 tema ya que tenemos el plazo que la Ley nos da para revisarlo.

90
91 El Presidente Municipal menciona que es buena la observación, sin embargo ella nunca
92 ha dicho quiénes son responsables, ni tampoco cuando estaba el señor Ángel Méndez,
93 el punto es hacer llegar esa observación a la Auditoría para que haga la valoración
94 respectiva.

95
96 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 1 del Informe de la Alcaldía y lo traslada**
97 **a la Auditoría para su respectiva valoración.**

98

99 **PUNTO 2**

100 Comentarios del acta anterior:

101 En el artículo 23 del acta N°43 del 27 de octubre del 2014, quiero aclarar que ese día yo
102 estuve fuera de la reunión de Jurídicos, fui invitado, se me dio la palabra, pero en ningún
103 momento se me dijo el tiempo que tenía para poderme expresar, lo que se hizo fue un
104 conversatorio entre todos los que estábamos ahí, no se me dijo una pauta de lo que
105 tenía que hacer, nada más quería aclararlo ya que en ningún momento me abusé

106

107 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía.**

108

109 **PUNTO 3**

110 El Vicealcalde menciona que en estos días le llegó el oficio RH-MN-150-14 suscrito por la
111 Licda. Ana Isabel Acuña de Recursos Humanos, donde le remite informe técnico para la
112 Reclasificación de la Plaza de Coordinador (a) de Gestión Social de la Clase Profesional
113 Municipal 2 (PM2) a la Clase Profesional Municipal 3 (PM3), esto cuando yo estaba
114 fungiendo como Alcalde a.i, como ustedes entenderán yo ya no estoy como alcalde
115 a.i, por lo cual le envié una carta a la señora Alcaldesa bajo el oficio MN-VICEALC-032-
116 2014, donde le traslado otro oficio suscrito por el Departamento de Recursos Humanos
117 RH-MN-221-14 de fecha del 20 de octubre del 2014, para que sea de análisis y
118 aprobación, y una vez definido sea transferido por su autoridad al Concejo Municipal
119 para su aprobación. La señora Alcaldesa me contesta con el oficio MN-ALC-4155-14 del
120 27 de octubre, en donde me indica que con el más denoto respeto, le hago saber que
121 por medio de la presente, así como lo manifiesta la señora Ana Isabel Acuña Segura,
122 coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos, en su oficio RH-MN-221-14 que todo
123 el procedimiento de Recalificación de dicha plaza se dio estando su persona como
124 Alcalde a.i por lo que solicito que sea su persona, él que exponga ante el Concejo
125 Municipal los motivos de dicha solicitud. En razón de que la Municipalidad está en
126 proceso de Reestructuración.

127
128 Las copias de dichas notas en esta semana se las hago llegar a la secretaria, eso por
129 cuanto la impresora no me estaba funcionando, testigo de ello el síndico Olivier Arrieta.

130
131 El Presidente Municipal menciona que como Concejo lo que nos correspondería es ver si
132 corresponde como estructura, si es así, me parece que ni tan siquiera debiera de ser un
133 movimiento que venga de dictamen de comisión, más bien que con el informe de
134 Recursos Humanos conste, pero igual vamos a mandarlo a la comisión de Jurídicos.

135
136 Se anexan las notas de Recursos Humanos:

Naranjo, 16 de julio de 2014
RH-MN-150-14

137
138
139
140 **INGENIERO**
141 **CLAUDIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**
142 **ALCALDE INTERINO**
143 **PRESENTE**

144
145
146 **ESTIMADO SEÑOR**

147
148 En atención a su **OFICIO MN-ALC-3683-14** me permito remitir informe técnico para la
149 Reclasificación de la Plaza de Coordinador (a) de Gestión Social de la Clase Profesional
150 Municipal 2 (PM2) a la Clase Profesional Municipal 3 (PM3).

151
152
153 Sin otro particular,
154 Atentamente

Licda. Ana Isabel Acuña Segura
Recursos Humanos

155
156
157
158 *C. Expediente*
159 *Recibido*

**INFORME TÉCNICO PARA LA RECLASIFICACIÓN DEL CARGO DE COORDINADOR DE GESTIÓN
SOCIAL DE LA CLASE PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2) A LA CLASE PROFESIONAL MUNICIPAL 3
(PM3).**

160
161
162
163 **CAUSA DEL ESTUDIO**

164 ✓ **OFICIO MN-GS-023-2014** de fecha 09 de junio, 2014 suscrito por la Licda. Ingrid Soto
165 Rodríguez, Coordinadora de Gestión Social de la Municipalidad de Naranjo, en el cual
166 solicita realizar el estudio de reclasificación de su cargo de la Clase Profesional Municipal
167 2 (PM2) a la Clase Profesional Municipal 3 (PM3).

168 ✓ **OFICIO MN-ALC-3683-2014** de fecha 13 de junio, 2014 suscrito por el Ing. Claudio
169 Rodríguez Ramírez, Alcalde Municipal interino de la Municipalidad de Naranjo, el cual
170 traslada el OFICIO MN-GS-023-2014 suscrito por la Licda. Ingrid Soto Rodríguez a efecto de
171 que se lleve a cabo el estudio para la reclasificación de la plaza de Coordinador (a) de
172 Gestión Social.

173 **FUENTES DE INFORMACIÓN**

- 174 • Código Municipal.
- 175 • Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad de
- 176 Naranjo.
- 177 • Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Naranjo.
- 178 • Consultas vía telefónica a la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).
- 179 • Entrevistas (verbales) realizadas a las funcionarias del Departamento de Gestión Social.
- 180 • OFICIO MN-GS-023-2014 de fecha 09 de junio, 2014 suscrito por la Licda. Ingrid Soto
- 181 Rodríguez, Coordinadora de Gestión Social de la Municipalidad de Naranjo.
- 182 • OFICIO MN-ALC-3683-2014 de fecha 13 de junio, 2014 suscrito por el Ing. Claudio
- 183 Rodríguez Ramírez, Alcalde Municipal interino de la Municipalidad de Naranjo.

184 **METODOLOGÍA APLICADA**

- 185 ✓ Para realizar el presente estudio se realizaron consultas (vía telefónica) a la Dirección
- 186 General del Servicio Civil sobre la situación presentada.
- 187 ✓ Se procedió a la verificación de lo estipulado en el Código Municipal y Reglamento
- 188 Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad de Naranjo.
- 189 ✓ Se procedió a la revisión del Manual de Puestos vigente de la Institución específicamente
- 190 los perfiles contenidos en las Clases Ocupacionales de Profesional Municipal 2 (PM2) y
- 191 Profesional Municipal 3 (OM3).
- 192 ✓ Se consulta el ampo que custodia la Oficina de Recursos Humanos sobre la
- 193 reestructuración llevada a cabo en el año 2009.
- 194 ✓ Entrevistas (verbales) realizadas a las funcionarias del Departamento de Gestión Social.

195 **ANTECEDENTES DE LA RECLASIFICACIÓN DEL CARGO DE COORDINADOR (A) DE GESTIÓN SOCIAL**

196 **DE LA CLASE PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2) A LA CLASE PROFESIONAL MUNICIPAL 3 (PM3).**

- 197 ○ Para la reclasificación de la plaza de Coordinador (a) de Gestión Social de Profesional
- 198 Municipal 2 (PM2) a la Clase Profesional Municipal 3 (PM3) como primer punto se analiza
- 199 la situación expuesta por la Licda. Ingrid Soto Rodríguez, Coordinadora de Gestión Social
- 200 quien manifiesta en reunión sostenida con el Señor Claudio Rodríguez Ramírez, Alcalde
- 201 Municipal interino y la suscrita, que su cargo debería estar dentro de las clase
- 202 ocupacional Profesional Municipal 3 puesto que bajo su Coordinación se encuentra la
- 203 Trabajadora Social lo que implica tener la responsabilidad de un cargo Profesional en una
- 204 misma clase ocupacional y demandando mayor compromiso y obligación.
- 205 ○ En revisión del Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Naranjo aprobado por
- 206 el Concejo Municipal mediante ACUERDO SO-38-774-209 de la Sesión Ordinaria N° 38 del
- 207 21 de septiembre de 2009, los Perfiles para los cargos de Coordinador (a) de Gestión
- 208 Social y Trabajo Social efectivamente se incluyen dentro de la Clase Ocupacional
- 209 Profesional Municipal 2 (PM2).
- 210 ○ Se realiza una comparación de los perfiles de ambas clases ocupacionales (Profesional 2
- 211 y Profesional 3) determinando que en la complejidad y la supervisión ejercida del Perfil del
- 212 Profesional Municipal 2 no se ajusta a lo que la funcionaria ha venido desempeñando
- 213 desde la implementación del Manual de Puestos vigente de la Institución (01 de enero de
- 214 2010).

215 **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA RECLASIFICACIÓN DE LA PLAZA DE COORDINADOR (A) DE LA**

216 **CLASE PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2) A LA CLASE PROFESIONAL MUNICIPAL 3 (PM3).**

- 217 1. Para llevar a cabo el análisis se realiza una comparación de los componentes de los
- 218 perfiles de Profesional Municipal 2 y Profesional Municipal 3 y de tal revisión se extrae los
- 219 siguientes datos de importancia:

220

221 ➤ **En la complejidad** descrita en el perfil del Profesional Municipal 2 éste tiene la
 222 responsabilidad de emitir criterios para tramitar asuntos administrativos y de gestión
 223 municipal o para que los superiores cuenten con los insumos necesarios para la toma de
 224 decisiones y a pesar de que el Profesional Municipal 2 tiene dependencia profesional las
 225 actividades debe realizarlas siguiendo procedimientos e instrucciones y el trabajo es
 226 supervisado mediante los informes, criterios o resultados logrados, por medio del superior
 227 jerárquico. Mientras tanto en la complejidad del Profesional Municipal 3 el trabajo es
 228 evaluado por el resultado y cumplimiento de los planes y objetivos propios de la Dirección
 229 a cargo. Así como por la satisfacción de usuarios internos y el cliente-ciudadano como
 230 parte del resultado final en el cumplimiento de los objetivos.

231 ➤ **En la supervisión ejercida** el Profesional Municipal 2 le podría corresponder la asignación o
 232 control de calidad del trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico.
 233 Mientras que al Profesional Municipal 3 le corresponde supervisar personal de los diversos
 234 estratos ocupacionales, excepto de Dirección y Gerencial. En el caso que nos ocupa a la
 235 Coordinadora de Gestión Social le corresponde la supervisión de personal a nivel
 236 profesional lo que demanda mayor responsabilidad.

237 ➤ **En la Responsabilidad por Recursos Económicos y la Responsabilidad por los Equipos y**
 238 **Materiales de Trabajo** el Profesional Municipal 3 es responsable tanto de los asignados a
 239 nivel personal como a los del personal a cargo.

240 ➤ **En las Condiciones de Trabajo** el Profesional Municipal 2 usualmente realiza las labores en
 241 la oficina, otros según el puesto desempeñado en el campo o cuando la actividad lo
 242 requiere fuera de la jornada ordinaria pero en casos muy excepcionales. El Profesional
 243 Municipal 3 en cambio, el perfil lo condiciona automáticamente a trabajar bajo presión y
 244 sin límites en la jornada laboral.

245 ➤ **En la Consecuencia del Error**, los errores cometidos por el Profesional Municipal 2 podrían
 246 inducir a errores a otros equipos de trabajo, atrasos en la prestación de los servicios e
 247 inducir a tomar decisiones equivocadas. Por otra parte el Profesional Municipal 3 podría
 248 inducir a error propiamente a la Administración, es decir al Alcalde (sa), al Concejo
 249 Municipal e incluso otras jefaturas y profesionales, de tal forma que afectaría la eficiencia
 250 y eficacia y por ende en el cumplimiento de los objetivos municipales.

251 2. Como parte del estudio se realizan entrevistas (verbales) a las funcionarias de Gestión
 252 Social con lo que se determina que la Coordinadora de Gestión Social desde el ingreso a
 253 la Institución de la funcionaria Licda. Adriana Castro Pérez, Trabajadora Social ejerce la
 254 supervisión de ese cargo y con la implementación de la actual estructura (a partir del 01
 255 de enero, 2010) se consolida dicha coordinación.

256 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

257 Considerando la información recopilada y analizados todos los componentes anteriores, se
 258 determina que efectivamente en la reestructuración llevada a cabo en el año 2009 existió una
 259 equivocada clasificación al cargo de Coordinador (a) de Gestión Social por lo que se debe
 260 rectificar dicha clasificación e incorporarse el cargo a la clase ocupacional de Profesional
 261 Municipal 3 (PM3). Debe considerarse lo siguiente:

- 262 • Se determina que efectivamente la funcionaria Licda. Ingrid Soto Rodríguez,
 263 Coordinadora de Gestión Social desde el ingreso a la Institución de la funcionaria Licda.
 264 Adriana Castro Pérez, Trabajadora Social (03 de marzo de 2009) ejerce la supervisión de
 265 ese cargo. Posteriormente, con la implementación de la actual estructura (a partir del 01
 266 de enero, 2010) se consolida dicha coordinación. Por lo que además se logra comprobar,
 267 de acuerdo a los perfiles de puestos que la funcionaria Soto Rodríguez ejerce funciones
 268 propias de la Clase Profesional Municipal 3.
- 269 • Que dicha acción no tiene efecto presupuestario en el actual periodo ya que según el
 270 acuerdo al que llegaron las partes (Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Alcalde Municipal
 271 interino y la Licda. Ingrid Soto Rodríguez, Coordinadora de Gestión Social), dicha
 272 reclasificación sería efectiva a partir del 01 de enero de 2015. De tal manera que en la
 273 reunión llevada a cabo en el Despacho Municipal se acordó que Recursos Humanos
 274 presentaría el informe requerido para la reclasificación de la plaza para ser efectivo el
 275 cambio a partir del 01 de enero del año 2015 y de esta forma se procediera a incluir
 276 dentro de la proyección salarial del presupuesto ordinario 2015 los recursos para cubrir la
 277 diferencia de salario y pluses correspondientes entre Profesional Municipal 2 a Profesional
 278 Municipal 3 del Código 5.2.10.

279 Dado lo anterior se recomienda al Señor Alcalde:
280

- 281 • Rectificar la clasificación del cargo de Coordinadora de Gestión Social de la
282 Municipalidad de Naranjo de la Clase Profesional Municipal 2 a la Clase Profesional
283 Municipal 3 así como girar las instrucciones pertinentes a la Oficina de Recursos Humanos
284 para los cambios correspondientes.

285 **Naranjo, 20 de octubre de 2014**
286 **RH-MN-221-14**
287
288

289
290 **INGENIERO**
291 **CLAUDIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**
292 **VICEALCALDE**
293 **PRESENTE**
294

295
296 **ESTIMADO SEÑOR**
297

298 Mediante OFICIO RH-MN-150-14 de fecha 16 de julio de 2014 se remitió a su persona el informe
299 técnico para la Reclasificación de la Plaza de Coordinador (a) de Gestión Social de la Clase
300 Profesional Municipal 2 (PM2) a la Clase Profesional Municipal 3 (PM3) el cual fue solicitado por su
301 persona mediante OFICIO MN-ALC-3683-14. Posteriormente fue autorizado por su persona por
302 medio del OFICIO MN-ALC-018-2014 de fecha 18 de julio 2014.
303

304 De esta forma en el presupuesto ordinario para el periodo 2015 se procedió a incluir dentro de la
305 proyección salarial del presupuesto ordinario 2015 los recursos para cubrir la diferencia de salario
306 y pluses correspondientes de Profesional Municipal 2 a Profesional Municipal 3 del Código 5.2.10.
307 de la Plaza de Coordinador (a) de Gestión Social.
308

309 No obstante lo anterior, es necesario que la Administración presente al Concejo Municipal el
310 cambio realizado en los perfiles para su debida aprobación e implementación a partir del 01 de
311 enero de 2015. Específicamente el cambio es eliminar del perfil de la Clase Profesional Municipal
312 2 el cargo de Coordinador (a) de Gestión Social y trasladarlo con sus respectivas funciones al
313 perfil de la Clase Profesional Municipal 3. (Se adjuntan los perfiles tal cual deben presentarse al
314 Concejo Municipal).
315

316 La presente comunicación se remite ante su Despacho debido a que todo el procedimiento de
317 Reclasificación de la Plaza se dio mientras su persona se encontraba como Alcalde Interino. Por
318 tanto, de la manera más atenta se solicita que a través de su persona sea trasladada la
319 información al Despacho de la Señora Alcaldesa para que sea presentado ante el Concejo
320 Municipal para su debida aprobación e implementación a partir del 01 de enero de 2015.
321

322
323 Sin otro particular,
324 Atentamente,
325

326
327
328 Licda. Ana Isabel Acuña Segura
329 Recursos Humanos
330

331 *C. Expediente*
332 *Recibido*
333

334 **PROFESIONAL MUNICIPAL 2**

335 **PROPOSITO**

336
337 Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de
338 dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren
339 de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la
340 aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos

341 procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite
342 conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que
343 permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar
344 procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de
345 decisiones por parte de superiores.

346

347

CARGOS TÍPICOS

348

- Trabajo Social
- Coordinador (a) de Informática
- Promotor (a) Unidad Técnica de Gestión Vial
- Asistente del Perito
- Abogado Asistente

349

350

351

352

353

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

354

- El profesional a cargo (Trabajador Social) deberá estar estrechamente vinculado a los cambios producidos en las sociedades contemporáneas. Deberá generar conocimiento y propuestas a partir de los desajustes y necesidades existentes en lo local y en lo nacional. Debe promover mediante su intervención profesional, propuestas técnicas ante la Administración Municipal que visualicen estructuras sociales nuevas y formas de vidas diferentes; además deberá incorporar su conocimiento social a las propuestas financieras o administrativas en la prestación de los servicios públicos que posee la municipalidad, así como humanizar todo tipo de intervención municipal en proyectos y obras que afecten a los individuos y al grupo familiar, donde con frecuencia se producen situaciones de carencias y crisis que precisan de atención personalizada. Los campos de proyección del Trabajo Social atendidos por el profesional a cargo están en el área de Bienestar social: salud, educación, vivienda, trabajo; en los Servicios Sociales Comunitarios, destinados a todos los ciudadanos con prestaciones básicas en el medio urbano y rural: información y orientación, ayuda a domicilio, convivencias y en los Servicios Sociales Sectoriales: familia e infancia; juventud, tercera edad, personas con discapacidad, minorías étnicas; toxicomanías.

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

- Analiza los sistemas actuales, determina, diseña, desarrolla, implementa y da mantenimiento a los Sistemas de Información. Diseña la estructura lógica y física de sistemas de información o aplicación y determina el tipo de organización, método de acceso y otros elementos conexos. Capacita al personal municipal en el uso de sistemas de información y efectúa las modificaciones que sean necesarias realizar al estado de las bases de datos de los sistemas. Atiende y resuelve las consultas planteadas por sus superiores y por los usuarios.
- Promueve, organiza y capacita en actividades orientadas a la conservación vial participativa, mediante el fortalecimiento de la organización local y su vínculo con otras organizaciones afines, para propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen. Así como todas aquellas funciones establecidas en la Ley 8114 y su Reglamento.
- Realiza todas aquellas labores que le sean asignadas en materia de valoración por el encargado de la Oficina de Valoraciones. Realiza avalúos, inspecciona declaraciones de bienes inmuebles, regularización de omisos, notificaciones de valor y todas aquellas otras actividades que se define en la Ley y el Reglamento de la Ley 7509. Lleva al día la información de las bases de datos y colabora en los procesos de regularización de omisos y ORDICO (ordenado, dirigido y controlado) propuestos por el Órgano de Normalización Técnica y presta colaboración en todas aquellas otras labores de validación de estudio y herramientas de la gestión propia de la Oficina de Valoraciones.
- Asistir al Coordinador de Gestión Jurídica en los siguientes procesos legales del ámbito de acción municipal que le sean delegados, recomendando soluciones adecuadas, atiende todos los asuntos que en materia legal sean planteados desde o hacia la Municipalidad y le sean asignados por el superior inmediato (demandas, denuncias, resoluciones, y otros), elabora todo tipo de contratos, permisos, notificaciones, convenios de tipo legal o administrativo, adjudicaciones de lotes, fraccionamientos, licitaciones públicas y privadas que emprenda la corporación. Atiende consultas de tipo legal que le formulen los demás departamentos, revisa y elabora proyectos de reglamentos que conlleven a un ordenamiento de las diferentes actividades que desempeña la Municipalidad. Realiza labores de archivo de diversidad de documentos en los respectivos expedientes por caso que están dispuestos en el

405 Departamento Legal, realiza trámites ante instancias tales como Registro de la
406 Propiedad, Juzgados, Tribunales de Justicia, Ministerios y otros de acuerdo con los
407 asuntos que tramite el Departamento así como, atender al público ya sea
408 personalmente o vía telefónica, dando razones sobre avances de casos y otras
409 gestiones y atender otras gestiones que el Coordinador de Gestión Jurídica demande.
410 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

411

DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE

412 Descripción de los cargos según lo definido

413

414

415

COMPLEJIDAD

416 El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad,
417 para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de
418 licenciatura. Emite criterios o juicios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o
419 que los superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en diversos campos del
420 quehacer municipal.

421 Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El
422 trabajo es supervisado mediante los informes, criterios o resultados logrados. Es supervisado por el
423 superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

424

425

SUPERVISION EJERCIDA

426 Le podría corresponder la asignación o control de calidad del trabajo realizado por personal

427 operativo, administrativo o técnico.

428

429

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

430 Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas
431 económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

432

433

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

434 Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la
435 custodia y protección de los mismos.

436

437

CONDICIONES DE TRABAJO

438 Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado. Los últimos
439 demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país, trabajar bajo el sol, lluvia,
440 frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera
441 de la jornada ordinaria.

442

443

CONSECUENCIA DEL ERROR

444 Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros equipos de trabajo, atrasos en la
445 ejecución de trabajos o prestación de los servicios, inducir a toma de decisiones equivocadas,
446 provocando el incumplimiento de compromisos institucionales, la pérdida de imagen de la
447 organización.

448

449

COMPETENCIAS GENERICAS

450 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

451

452

453

454

455

456

457

458

459

COMPETENCIAS TECNICAS

460 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos según el cargo de que se trate:

461

462

463

464

465

466

467

468

- Normativa legal municipal
- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- Autocad intermedio
- Dominio de sistemas de informática (office).
- Sistemas informáticos municipales

- 469 • Elaboración de presentaciones
470 • Elaboración de informes
471 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
472 • Técnicas especializadas de la actividad en que labora
473 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.
474 • Leyes aplicables a la gestión municipal.

475 **FORMACION**

476 Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

477 **EXPERIENCIA**

478 1 año de experiencia en labores relacionadas con el puesto

480 **REQUISITOS LEGALES**

481 Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

484 **PROFESIONAL MUNICIPAL 3**

485 **PROPOSITO**

486 Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de
487 dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren
488 de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la
489 aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos
490 procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite
491 conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que
492 permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar
493 procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de
494 decisiones por parte de superiores.

495 **CARGOS TIPICOS**

- 496
- 497 • Coordinador (a) de Gestión Social
 - 498 • Coordinador (a) de Recursos Humanos
 - 499 • Coordinador (a) de Gestión Jurídica
 - 500 • Perito Valuador
 - 501 • Tesorero (a)
 - 502 • Asesor (a) de proyectos del Vice Alcalde (sa) Municipal (aprobado mediante
503 acuerdo SO-07-080-2011 de la Sesión Ordinaria N° 07 del 14 de febrero de 2011).

504 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 505 • Elabora análisis diversos relacionados con estudios psicológicos, legales, procesos
506 terapéuticos, agresiones contra la mujer o la familia, investigaciones sociales,
507 adquisición de bienes y servicios. Realiza estudios sobre la situación de las mujeres y
508 miembros de las familias que solicitan ayuda por agresiones; atender las solicitudes
509 que ingresan por demandas presentadas por los vecinos de las comunidades en los
510 casos de niños y ancianos agredidos, abandono de menores, indigentes y otras
511 personas con problemas de adicciones.
- 512 • Le corresponde planear, dirigir, programar y coordinar el desarrollo de la gestión de la
513 Administración de Recursos Humanos de la Municipalidad de Naranjo, lleva a cabo la
514 de ejecución de labores de reclutamiento, selección e inducción de personal,
515 coordinación en la elaboración de programas de Diagnósticos de Necesidades de
516 Capacitación, administración de Salarios, evaluaciones del desempeño, elaboración
517 y/o actualización de los diferentes manuales que se requieran. Así como, todas
518 aquellas funciones establecidas en el Título V del Código Municipal.
- 519 • Le corresponde conforme el ordenamiento jurídico vigente ejercer profesionalmente
520 la defensa judicial de la Institución en juicio y en toda clase de procesos judiciales y
521 administrativos, además asesora y da consejo en materias jurídicas, redacción de
522 contratos, refrendos y documentos legales que requiera la Institución en el ejercicio de
523 sus funciones. Así mismo le corresponde analizar los problemas legales del ámbito de
524 acción municipal que le sean delegados, recomendando soluciones adecuadas,
525 atiende todos los asuntos que en materia legal sean planteados desde o hacia la
526 Municipalidad y le sean asignados por el superior inmediato (demandas, denuncias,
527 resoluciones, y otros), elabora todo tipo de contratos, permisos, notificaciones,
528 convenios de tipo legal o administrativo, adjudicaciones de lotes, fraccionamientos,
529 licitaciones públicas y privadas que emprenda la corporación. Atiende consultas de
530
531
532

533 tipo legal que le formulen los demás departamentos, revisa y elabora proyectos de
534 reglamentos que conlleven a un ordenamiento de las diferentes actividades que
535 desempeña la Municipalidad. Realiza labores de archivo de diversidad de
536 documentos en los respectivos expedientes por caso que están dispuestos en el
537 Departamento Legal, realiza trámites ante instancias tales como Registro de la
538 Propiedad, Juzgados, Tribunales de Justicia, Ministerios y otros de acuerdo con los
539 asuntos que tramite el Departamento así como, atender al público ya sea
540 personalmente o vía telefónica, dando razones sobre avances de casos y otras
541 gestiones y atender otras gestiones que el Coordinador de Gestión Jurídica demande.
542 Así mismo, le corresponde asesorar en materia jurídica todas aquellas actividades
543 relacionadas al proceso de gestión tributaria municipal, con labores, atribuciones y
544 responsabilidades que se vinculan directamente con la determinación de las
545 obligaciones tributarias de la Municipalidad de Naranjo. (Lo subrayado se incluye al
546 perfil y se aprueba mediante **ACUERDO SO-23-179-2012** de la Sesión Ordinaria N° 23
547 del 04 de junio de 2012).

- 548
- 549 • Coordina todas las labores de la Oficina de Valoraciones definidas en la ley 7509 y su
550 reglamento. Elabora propuestas de trabajo y programas de valoración según las
551 políticas tributarias de la Municipalidad, propone la validez técnica de la plataforma
552 de valores por zonas homogéneas y por tipología constructiva remitidos por el ONT.
553 Valora, fiscaliza y acepta u objeta los valores declarados por los contribuyentes
554 presentados en las declaraciones de bienes inmuebles. Realiza avalúos tributarios,
555 analiza y autoriza estudios de valor ante errores registrados en la base de datos
556 municipales o del registro público en coordinación con el Órgano de Normalización
557 Técnica del Ministerio de Hacienda. Autoriza todo valor proveniente de hipotecas,
558 cedulas hipotecarias, declaraciones, avalúos entre otros, que modifiquen la base
559 imponible para el cálculo del impuesto predial de los bienes inmuebles.
560
- 561 • Es responsable del proceso administrativo de tesorería. Propone, fiscaliza y gestiona la
562 buena administración de todos los sub procesos relacionados, por lo que recauda,
563 custodia, paga y controla los recursos financieros municipales, a partir de la
564 recaudación de los diferentes ingresos; el pago puntual de las obligaciones
565 adquiridas; la custodia de los valores y el control general de los ingresos y egresos
566 (incluye la gestión de control presupuestario), entre otras actividades, todas
567 orientadas a garantizar la correcta utilización de los recursos financieros en razón del
568 presupuesto existente.
569
- 570 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.
571

572 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE ASESOR (A) DE PROYECTOS DEL** 573 **VICEALCALDE (SA) MUNICIPAL**

- 574 • Coordinar con las Asociaciones de Desarrollo Comunal, Síndicos y Concejales de Distrito la
575 elaboración de proyectos de interés comunal y local.
- 576 • Coordinar con las diferentes instituciones del estado y/o embajadas lo referente a
577 capacitación y la consecución de recursos para la elaboración y ejecución de los
578 proyectos.
- 579 • Supervisar los proyectos a ejecutar.
- 580 • Coordinar capacitación a todos los grupos o entes interesados en la elaboración de los
581 proyectos.
- 582 • Investigar los trámites y/o requisitos para presentar proyectos de interés comunal y local.
- 583 • Coordinar los proyectos interinstitucionales a nivel cantonal, regional, nacional y/o
584 internacionales.
- 585 • Recibo, seguimiento y fiscalización de denuncias por el no pago de los permisos de
586 construcción de los proyectos.
- 587 • Planear, programar, dirigir, coordinar y supervisar actividades técnicas y
588 administrativas de varios programas sustantivos o de apoyo bajo su responsabilidad.
- 589 • Participar junto con la Alcaldesa Municipal y sus compañeros de rango en la
590 formulación de políticas institucionales.
- 591 • Asesora a la Alcaldesa Municipal y demás funcionarios de la Municipalidad en materia de su
592 competencia; resuelve consultas técnicas que le formulan tanto funcionarios internos como
593 otras instituciones y público en general.
- 594 • Velar porque los servicios de apoyo que presta se efectúen con la mayor eficiencia y
595 eficacia posibles de forma que se eviten atrasos innecesarios o pérdidas económicas
596 originadas en eventuales tardanzas o deficiencias de procedimientos.

- 597
- 598
- 599
- 600
- 601
- 602
- 603
- 604
- 605
- 606
- 607
- 608
- 609
- Analizar y establecer los controles más eficaces para lograr el cumplimiento de los programas de trabajo, fechas y plazos de ejecución.
 - Programar, organizar, convocar y dirigir reuniones con el personal con el fin de tratar asuntos técnicos y administrativos que afectan el desarrollo de las labores, esto cuando la Alcaldesa así lo requiera.
 - Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, manuales, informes, comunicaciones y otros documentos rutinarios y confidenciales.
 - Asiste en compañía de la Alcaldesa Municipal o en su representación, a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares que se realicen en instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
 - Presenta informes al superior.
 - Ejecuta otras tareas propias del cargo.

DESCRIPCION DE CARGOS

610 Descripción de los cargos según lo definido

COMPLEJIDAD

611 El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, políticas y planes operativos, así como la interpretación de políticas, normas y procedimientos. El trabajo es evaluado por medio de resultados y cumplimiento de los planes y objetivos de la Dirección a cargo, así como por la satisfacción de usuarios internos y el cliente-ciudadano.

SUPERVISION EJERCIDA

612 Le corresponde supervisar personal de los diversos estratos ocupacionales, excepto de Dirección y Gerencial

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

613 Es responsable por los recursos económicos asignados a la Dirección a cargo.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

614 Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos, tanto de los asignados a nivel personal como a la Dirección a cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO

615 Los trabajos se realizan generalmente en condiciones normales de oficina; sin embargo debe desplazarse con regularidad a diferentes zonas del país, del cantón y en ocasiones fuera del país, lo cual le expone a accidentes de tránsito. Trabaja bajo presión y sin límites de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR

616 Los errores cometidos podría hacer incurrir en errores al Concejo, al Alcalde Municipal y otras jefaturas y profesionales, afectar la eficiencia y eficacia y por ende el cumplimiento de los objetivos municipales. Esto trae como consecuencia el deterioro de la imagen municipal y la afectación del desarrollo local.

COMPETENCIAS GENERICAS

617 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Liderazgo
- Toma de decisiones
- Pensamiento estratégico
- Planificación y organización
- Manejo de conflictos
- Negociación
- Delegación
- Desarrollo de Recursos Humanos

COMPETENCIAS TECNICAS

618 Para ejercer los puestos se requiere los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Normativa legal municipal
- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- Dominio de sistemas de informática (office).
- Sistemas informáticos municipales

- 661 • Manejo de reuniones
- 662 • Entorno municipal
- 663 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- 664 • Leyes aplicables a la gestión municipal
- 665 • Plan regulador municipal
- 666 • Plan estratégico
- 667 • Elaboración de presentaciones
- 668 • Elaboración de informes
- 669 • Técnicas de negociación
- 670 • Metodologías de planificación
- 671 • Técnicas especializadas de la disciplina que ejerce
- 672 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

673 **FORMACION**

674 Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

675 **EXPERIENCIA**

676 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto, experiencia en supervisión de personal.

677 **REQUISITOS LEGALES**

678 Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

682
683
684 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldía y lo traslada a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

685 **PUNTO 4**

686
687
688 El Vicealcalde menciona que hoy estuvo reunido su persona y el señor Gerardo Chacón del Acueducto, en el Laboratorio de Hidrómetros del AYA, siendo testigo fiel, de las pruebas requeridas de la compra de los hidrómetros, se divide en 2 etapas, una consta de varias pruebas y la segunda que llaman ellos de desgaste, la primera etapa ya pasó satisfactoriamente con los hidrómetros, en respuesta a los compañeros de San Jerónimo, esperábamos que a más tardar en diciembre estemos colocándolos.

694 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldía.**

695 **PUNTO 5**

696 Inquietudes a la Alcaldía:

- 697
698 1. El Regidor Geovanny Solano menciona que en cuanto al ACUERDO SO-43-443-
699 2014 sobre el cajero del BCR, le hago la consulta al Vicealcalde y me indica que
700 no es posible poner a funcionar ese cajero, y sino más recuerdo ese era la
701 intensión.
702

703 El Vicealcalde menciona que el señor Lizano dice que ellos ponen a funcionar ese
704 cajero si ya se puede hacer lo de la conectividad, ya que para ellos no es funcional.

705 El Presidente Municipal menciona que el acuerdo es en respuesta al BCR, diciéndoles
706 que este Concejo está de acuerdo en que siga ahí el cajero, sin embargo no es
707 potestad de nosotros sino de la Administración.

- 708 2. El Regidor Alex Zambrana menciona que quería consultarle a la Alcaldía, ya que
709 dicen que ya nombraron un administrador del Mercado interinamente y la duda
710 mía es que en alguna ocasión se habló que no es procedente quitar a un interino
711 y nombrar a otra persona interina en el mismo puesto, hasta tanto no se haga el
712 concurso respectivo, eso porque sacaron a la compañera interina de ese puesto
713 de administrador del mercado y nombraron a otro interino, no sé si eso es
714 procedente, además si eso fuera así recordarles que hay un dictamen de
715 comisión y un acuerdo municipal que solicitaba la posibilidad de transformación

716 del perfil de la plaza de administrador del mercado a inspector o guarda de
717 seguridad, no sé hasta qué punto es verdad.

718
719 El Vicealcalde menciona que efectivamente si hay un nombramiento en la plaza de
720 administrador del Mercado, si me preguntan a mí considero que si es procedente, sin
721 embargo yo no fui quién lo hizo porque no es mi competencia, y con respecto al
722 segundo punto, se le solicitó a la administración la posibilidad de hacer ese estudio,
723 desconozco si la Alcaldesa ya lo hizo, pero a título personal, no veo conveniente en que
724 se transforme la plaza, si considero que es importante la figura de un administrador del
725 mercado, ese sería mi criterio si la Alcaldesa me lo solicita y basándome en un oficio del
726 señor Alexander Acuña donde dice que él asume el recargo de funciones siempre y
727 cuando, en un plazo prudencial se nombre a otra persona, pero es un comentario muy
728 personal.

729 El Regidor Carlos Alfaro menciona que al menos a los inquilinos del mercado, no se nos
730 ha comunicado que hay un nuevo administrador del mercado, lo que me parece
731 importante que se haga el comunicado oficial a todos, hasta el día de hoy me doy
732 cuenta que hay un nuevo administrador, por otro lado lo que los inquilinos hemos
733 valorado es la posibilidad de como vienen tiempos muy difíciles que son la temporada
734 navideña, lo que consideramos que es importante tener en el mercado un guarda de
735 seguridad que esté fiscalizando las ventas ambulantes dentro de la instalación.

736 El Presidente Municipal menciona que lo que el Regidor Carlos Alfaro solicita es que se
737 haga un comunicado oficial de quién es la persona, tal vez que nos lo haga saber.

738 El Vicealcalde menciona que la persona nombrada es el señor Roger Orozco, voy hacer
739 las diligencias necesarias para que se les haga el comunicado oficial.

740 3. El Regidor Ovidio Rojas menciona que anteriormente el Regidor Alex Zambrana
741 había hablado del problema de alumbrado en el parque, hoy pasé por ahí y
742 daba miedo porque estaba muy oscuro.

743
744 El Vicealcalde menciona la pieza que hace que se arranque sola lastimosamente no la
745 hemos podido conseguir en el país, nos está ayudando Johnny Ramírez a traernos la
746 pieza, la acción del alumbrado se está haciendo manualmente.

747
748 4. El Presidente Municipal menciona que no le gusta hablar de las calles, huecos y
749 demás, porque es cotidianidad de la administración, pero es el casco central,
750 tanto hemos hablado de la calle por Palí, bajando por ahí 2 carros tratándose de
751 quitar el hueco casi chocan, yo llamo a la atención para ver si se puede hacer
752 algo provisional mientras se hace algo definitivo, lo hago a solicitud ya que es el
753 malestar de muchos en el Cantón, podría ser que en el presupuesto no sé si
754 procede o si existe tener un fondo de mantenimiento preventivo

755
756 El Vicealcalde le indica que ustedes recordarán el problema que hemos tenido con el
757 MOPT para la donación de asfalto, hoy hablamos directamente con el MOPT para que
758 nos regalara un poco de emulsión, porque todavía tenemos un poco de piedrilla,
759 esperemos que esta semana llega el asfalto y poder solucionar ese problema. En
760 caminos tenemos una subpartida

761 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 5 del Informe de la Alcaldía.**

762
763 **PUNTO 6**

764 El Vicealcalde informa que ya se terminó los trabajos realizados con la ayuda de la
765 comunidad en Calle Trinidad en San Rafael, quedó muy bien ya quedaron con los
766 respectivos reductores de velocidad, los invito a que visiten el lugar, muy satisfactorio ver
767 la ayuda y esfuerzo de la comunidad, resaltar que ellos no esperaban a que la
768 Municipalidad llegara con la solución, sino más bien ellos fueron parte de la solución.

769 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 6 del Informe de la Alcaldía.**

770

771

772

773

CAPITULO N° 5

774

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

775

776

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

777

778 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el Comité de Caminos de la Urbanización los
779 Geranios, los cuales solicitan ser debidamente nombrados y juramentados por Ley,
780 conformado por: Presidente Leonel Faerron Alvarado cédula: 5-271-413, Vicepresidente
781 Ana Alicia Salazar Arce cédula: 2-406-668, secretaria Damaris Quirós Araya cédula: 1-
782 889-861, Tesorera Meilyn Mora Aguilera cédula: 2-576-106, Vocal 1 Mauricio Rodriguez
783 Delgado cédula: 1779-631 y Vocal 2 Elizabeth Chacón Ramírez cédula: 3-278-642.

784

785 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
786 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**

787

788 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el señor Roger Orozco Asesor de la Alcaldía, en
789 donde comunica las directrices para el "Uso de la Sala de Sesiones", así mismo adjunta
790 la programación de la semana del lunes 03 de noviembre al 08 de noviembre del 2014.

791

792 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

793

794 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el señor Luis Claudio Cordero Vargas vecino de
795 San Juan, solicita un acuerdo municipal a fin de que la representante legal de la
796 Municipalidad, comparezca ante el notario público que firme la escritura pública en la
797 cual se va a construir ante el Registro Público dicha servidumbre, ya que la misma va a
798 discurrir por el fundo propiedad aún de la Municipalidad, se la finca inscrita en el
799 Registro Público, Provincia de Alajuela Matrícula Número 91.800-000.

800

801 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

802

803 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por el señor Raúl Barboza Calderón Secretario
804 General, oficio SG-207-14 del IFAM, en el cual transcribe el acuerdo primero, artículo tres
805 de la sesión ordinario No.4328 celebrada por la junta directiva del IFAM el 08 de octubre
806 del 2014.

807

808 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

809

810 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la Dra. Fiorella Machado Marín del Área
811 Rectora del Ministerio de Salud de Naranjo, oficio CO-DARS-N-01170-14 en el cual envía
812 los lineamiento de la Fiebre Chincungunya, esto debido a que se presentó el primer
813 caso de esta enfermedad en el Cantón confirmado de una paciente Salvadoreña.

814

815 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

816

817 **ARTICULO 13.** Se recibe resolución de las diez horas cero minutos del catorce de agosto
818 del 2014, Expediente: 13-006866-1027-CA-5, recurso de amparo de legalidad Actor
819 Alexander Cabezas Alvarado, contra la Municipalidad de Naranjo, sobre el robo de del
820 celular de la señora Alcaldesa, el cual declara sin lugar la demanda.

821

822 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

823

824 **ARTICULO 14.** Se recibe invitación al Encuentro Nacional Programa Cantones Amigos de
825 la Infancia, el día jueves 13 de noviembre, hora 8:00am y el lugar Hotel Crown Plaza
826 Corobicí.

827

828 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

829

830 **ARTICULO 15.** Se recibe COPIA de la nota suscrita por la señora Rosalba Sánchez Cubero
831 cédula: 2-418-818, dirigida en la Alcaldesa, en la cual expone su molestia cuando se
832 presentó a llevar unos documentos del asuntos del Cementerio y lo que aportaba como
833 prueba no servía.

834

835 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

836

837 **ARTICULO 16.** Se recibe circular de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a solicitud de
838 COLOSEVI, para recordarle a las Municipalidades del país, en el sentido de que deben
839 enviar la liquidación presupuestar en tiempo y forma de las transferencias recibidas,
840 según lo dispone el artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y
841 Seguridad Vial No.9078.

842

843 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

844

845 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

846

847 **ARTICULO 17.** Se nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y
848 Tributario, oficio MN-ATM-505-2014 en el cual menciona que el señor patentado Noé
849 Alvarado Alfaro, cédula: 2-360-168, presenta formalmente su renuncia y devolución de
850 la Patente de Licores Nacionales N°01 del distrito séptimo, para proceder a la
851 eliminación se debe dejar sin efectos el Acuerdo Municipal Número 07 sesión N° 40 del
852 12 de julio de 1991, el señor Alvarado Alfaro se encuentra al día con los impuestos
853 municipales.

854

855 **ACUERDO SO-44-446-2014. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-505-**
856 **2014 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**
857 **dejar sin efectos el Acuerdo Número 07 sesión N° 40 del 12 de julio de 1991, en vista de**
858 **que el señor patentado Noé Alvarado Alfaro, cédula: 2-360-168, presenta formalmente**
859 **su renuncia y devolución de la Patente de Licores Nacionales N°01 del distrito séptimo,**
860 **lo anterior basados en el artículo 16 del Reglamento General de Patentes. Acuerdo en**
861 **firme con 4 votos de los Regidores: Hans Corrales, Alex Zambrana. Ovidio Rojas y**
862 **Marielos Mora.**

863

864 **La Regidora Alicia Alfaro a la hora de la votación se encontraba afuera del Salón de**
865 **sesiones con el permiso del Presidente Municipal.**

866

867 **ARTICULO 18.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Álvaro Quirós Mora Presidente de la
868 Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria, en la cual solicita permiso municipal
869 para llevar a cabo una actividad baile el 22 de noviembre del 2014 de 7:00pm a 11pm.
870 Así mismo solicitan la patente temporal de licores para dicho baile. Se adjunta permiso
871 del Ministerio de Salud, recibido Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos.

872

873 **ACUERDO SO-44-447-2014. El Concejo Municipal otorga permiso municipal a la**
874 **Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria, para llevar a cabo una actividad baile**
875 **el 22 de noviembre del 2014 de 7:00pm a 11p. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

876

877 **ARTICULO 19.** Se recibe nota suscrita por la Licda Silma Bolaños Cerdas Jefa de Área de
878 la Comisión Permanente de Asuntos Económicos N° 18.887 "Ley de Desarrollo de Obra
879 Pública corredor Vial, San José San Ramón y sus Radiales mediante fideicomiso."

880

881 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Gobierno y**
882 **Administración.**

883

884 **ARTICULO 20.** Se recibe resolución de las ocho horas y cincuenta minutos de los 31 días
885 de octubre del 2014, expediente: 00-000693-0163-AG-8, proceso Ordinario, actor Banco
886 Crédito Agrícola de Cartago, demandado la Municipalidad de Naranjo, en donde le
887 previenen a la señora Rebeca Portilla Castro, que dentro de 3 días deberá comparecer
888 a este despacho a aceptar el cargo como perito.
889

890 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

891

892

893

894

CAPITULO N° 6
INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

895 **ARTICULO 21:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.
896

897 **PRIMERO:** La Síndica María Isabel Villalobos menciona que antes el Regidor Ruiz
898 menciona que antes se le daba permiso de salir a las 8:30am, pero la empresa compró
899 un nuevo bus y están pasando más antes a las 8:25pm, el chofer me dice que es porque
900 es más rápido, para que lo tomen en cuenta cuando me vayan a dar la boleta de
901 viáticos.
902

903 **SEGUNDO:** La Síndica Marjorie Sánchez menciona que es consciente que la Fuerza
904 Pública se hace presente en varias ocasiones en el pueblo de San Jerónimo por día, he
905 tenido denuncias frente al Club de Leones, como ahí es tan solo, que ahí se ha estado
906 convirtiendo un lugar para el consumo de licor y venta y consumo de drogas, mi
907 solicitud es que le manden una nota al delegado de la Fuerza Pública ya que van tanto
908 a San Jerónimo que se desvíen por esa ruta y haya presencia policial, a ver si acaso la
909 gente respeta, se disimule o se aplaque un poquito.
910

911 El Presidente Municipal menciona que muchos tenemos inquietudes de la Fuerza
912 Pública, quizás con el permiso de la compañera Marjorie, hacer la solicitud tipo moción
913 y solicitarle la presencia en una sesión municipal
914

915 **ACUERDO SO-44-448-2014. El Concejo Municipal le solicita al Subintendente encargado**
916 **de la Delegación de Policía de Naranjo, como era practica de los Capitanes de la**
917 **Fuerza Pública, hacerse presentes de manera frecuente a las sesiones municipales, para**
918 **rendir algún tipo de información; a lo cual le pedimos de manera muy respetuosa la**
919 **posibilidad subintendente de asistir a la sesión municipal para evacuar dudas de los**
920 **Concejales de Distrito y miembros de este Concejo. Acuerdo en firme por unanimidad.-**
921

922

923

924

CAPITULO N° 7
INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

925 **ARTICULO 22.** El Regidor Alex Zambrana presenta las siguientes actas de la Comisión del
926 Mercado, las cuales literalmente dicen:
927

FECHA	HORA	LUGAR
21 de octubre de 2014	3:00 pm	Dirección de Administración y Planificación
PARTICIPANTES		
Juan Carlos Madrigal Carlos Alfaro Alexander Acuña Roxana González y Gilberto Ruiz (ausente).		
MOTIVO / OBJETIVOS		
- Sesión de trabajo para definir temas administrativos y de coordinación.		
AGENDA		
Carlos Alfaro: Revisión del Reglamento, se recomienda que en cada una de las reuniones se analice cada uno		

de los artículos de forma paulatina. Cree que el mismo debe analizar desde la perspectiva de la administración y los inquilinos manteniendo el interés público. Análisis de la logística para los próximos años.

Tema a tratar:

Morosidad de alquileres: Se analiza la morosidad pendiente por concepto de alquiler de piso, tomando como referencia aquellos mayores a los dos meses. Se rescata que las personas en el cuadro siguiente son repitientes y por lo tanto se le recomienda a la comisión conversar con ellos para regularizar su situación financiera, de lo contrario se recomendará a la Alcaldía que presente al Concejo Municipal el procedimiento respectivo ante el incumplimiento de las obligaciones del Restablecimiento del Mercado Municipal.

Nº Local	Mts² al 31/03/06	Mts² de 01/04/06	Nombre del Inquilino	Cédula	Valor m2 2010 - 2014	Monto mensual 2014	Periodos pendientes 2014	Ajustes	Total de Morosidad
14	24,00	28,03	GONZÁLEZ CASTRO ROXANA	108780803	5.235,00	146.737,05	4	0,00	586.948,20
7	8,00	8,00	LEDEZMA CORDOBA JUAN CARLOS	203420132	5.235,00	41.880,00	3	0,00	125.640,00
22	16,00	16,00	LIZANO ACUÑA RAFAEL ALEXIS	201230182	5.235,00	83.760,00	2	0,00	167.520,00
4	24,00	24,00	RAMIREZ MORALES HERIBERTO	601051449	5.235,00	125.640,00	2	0,00	251.280,00

Con respecto a la morosidad de los servicios públicos el listado es el siguiente:

Deuda de Servicios Públicos	
Inquilino	Periodos
Ligia Virginia Guevara (Roxana Gonzalez)	2 meses
Alexis Lizano Acuña	2 meses
Juan Carlos Ledezma Córdoba	6 meses
Luis Ángel Hidalgo Chavarria	8 meses

El cobro de los servicios públicos es un proceso ligado al Departamento de Servicios públicos, al igual el reglamento solicita al inquilino estar al día en sus obligaciones con los servicios públicos. Se solicitará a los miembros de la comisión que intercedan ante los inquilinos, de lo contrario se solicitará a Servicios Públicos su intervención en el tema.

Proyectos:

1- **REUBICAR LOS MEDIDORES DEL MERCADO MUNICIPAL.** Coordinar con el Departamento del Acueducto Municipal para reubicar los medidores en 4 sectores de del mercado y la red con los medidores, distribuirla de forma interna. Ello permitiría gestionar la corta de los de los servicios de agua atarazados y eliminar los obstáculos en los pasillos para en paso peatonal. El acueducto municipal se compromete a realizar los trabajos y el mercado municipal a la compra de la cerámica y materiales para la reparación respectiva de los pasillos.

2- **DISEÑO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL MERCADO MUNICIPAL** Se comenta que actualmente la municipalidad con información de la Proveduría Municipal indica que el Ingeniero Marcos Picado dio por recibido los planos del diseño eléctrico del sistema de protección contra incendios del Mercado Municipal, mismo que se contrató mediante documento 2014 LA-000077PM por un monto de ¢ 1.887.880. Las láminas son las siguientes y se encuentran en la Proveduría Municipal:

Con relación a este tema se va a solicitar a la Alcaldía Municipal definir si las láminas van a ser enviadas al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para tener el respaldo técnico tanto del contrato de la confección del plano Sistema de equipos para la detección y alarma contra incendio requerido, que sea un sistema completo, operativo y coordinado, así como de la contratación siguiente que sería la puesta en marcha del proyecto que según estimaciones podría andar entre los 20 a los 25 millones de colones.

3- CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRAR, INSTALAR, CONECTAR, PROBAR Y PONER EN OPERACIÓN UN SISTEMA DE EQUIPOS PARA LA DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO

Este proyecto podría ser considerado de la siguiente manera:

Contratación para suministrar, instalar, conectar, probar y poner en operación un sistema de equipos para la detección y alarma contra incendio requerido, que sea un sistema completo, operativo y coordinado según los planos, los cuales se adjuntan al cartel", mismos que deberán reunir los siguientes puntos:

1. Incluirá, pero no estará limitado a dispositivos de iniciación de alarma, aparatos de notificación audiovisual, panel de control, repetidor remoto, impresoras, tuberías y cableados.
2. El sistema de alarma de incendio cumplirá con los requerimientos de la norma NFPA 72.
3. El sistema estará eléctricamente supervisado y monitoreará la integridad de todos sus conductores.
4. El panel de control y los dispositivos periféricos serán fabricados por una misma empresa reconocida internacionalmente.
5. El sistema y sus componentes estarán listados por Underwriters Laboratorios Inc. bajo la norma UL apropiada.

Este proyecto está a la espera de que la Alcaldía defina su ejecución, sin embargo para el uso de los recursos se deberá definir los tiempos en los siguientes plazos con el fin de determinar si se ejecutaran en este o el otro año. O por el contrario se inicia el proceso y se dejan los recursos comprometidos para el pago en el siguiente periodo.

1. De enviarse al Colegio el tiempo que tardaría su aprobación.
2. El tiempo que requerirá el proceso de licitación
3. El tiempo que requerirá la ejecución de la obra.

ORDEN SANITARIA DEL MERCADO:

Con el traslado de la Administración del Mercado a la Dirección Administrativa como recargo, se ha estado revisando los expedientes que la Sra. Lidieth Alpizar había confeccionado. Con relación a la orden sanitaria del mercado al parecer existió una reunión entre la Alcaldía y la Doctora donde se tocaron los puntos 1 y 2 del asunto, a lo que se ha abocado esta Dirección es al punto 3 en Formular e implementar en el mercado un programa para la gestión integral de residuos sólidos.

En relación a este tema se ha conversado con el señor Deivis Daimond Campos Cabezas quien está solicitando la autorización para realizar el estudio o en su defecto podrá recomendar a una persona con conocimientos para Formular e implementar en el mercado un programa para la gestión integral de residuos sólidos. Se tiene previsto por parte de la Comisión y la Dirección solicitar una ampliación de la orden sanitaria a la Doctora del Ministerio de Salud mientras se realizan los trámites para contratar los servicios profesionales para dicho proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO EN EL SECTOR ESTE:

Se presenta a la comisión la iniciativa de la administración de construir baños en el sector este el cual incluiría un sanitario con condiciones para personas con discapacidad y tres orinales. se deja la inquietud para que la Dirección Administrativa desarrolle el proyecto.

SOLICITAR A LOS INQUILINOS LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CON RELACIÓN A LOS RÓTULOS.

Recientemente el mercado municipal se ha visto afectado por la gran cantidad de rótulos que se están colocando en el mercado municipal, causando un efecto visual negativo al entorno, por lo que se recomienda que la administración comunique a los inquilinos que deben cumplir con el Reglamento del Mercado Municipal en cuestión de este tema. Además todo rótulo que se debe recordar a los inquilinos que cualquier rótulo debe ser aprobado por el Dirección de Administración de previo a su colocación.

CAMBIO DE TECHO EN TODO EL SECTOR SUR DEL MERCADO MUNICIPAL

Se requiere que la Dirección gestione el cambio del techo del mercado municipal en el sector norte del edificio con el fin de evitar las goteras que están afectando el mercado municipal en ese sector. Se le solicita al Director Administrativo que realice las gestiones de costo para esa reparación.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PORTONES Y MANTENIMIENTO

Se requiere que la Direccion analice la conveniencia de dar mantenimiento a los portones del mercado municipal, así como realizar una entrada en uno de ellos para aquellos inquilinos que se quedan tarde. La Administración se compromete a realizar el proyecto

CAMBIO DE BOMBILLAS QUEMADAS EN EL MERCADO MUNICIPAL

Hacer el cambio de 13 lámparas tipo rosca E40 y 14 fluorescentes, igual en algunos casos podría requerir el cambio de balastos o plafones para colocar los fluorescentes. La idea es sacar el cambio de las 13 lámparas dañadas y 14 fluorescentes por medio del contrato de servicios cuya partida económica 5.2.7.5.05.99 otras construcciones y mejoras. Se tramitara en los próximos días.

REALIZAR EL CONCURSO PARA EL AÑO 2015 TENER NOMBRADO A LA PERSONA EN LA PLAZA DE PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Actualmente la municipalidad cuenta con una plaza en propiedad de peón de obras y servicios, por lo que se recomienda que dicha plaza sea sacada a concurso para que el funcionario nombrado en propiedad realice limpieza y reparaciones menores en el mercado municipal. Sea una persona que se suba al techo, repare canoas, pintura, realice trabajos de construcción etc. Se acuerda solicitarle a la Direccion administrativa que solicite a la Alcaldía proceder a realizar el concurso para que en el 2015 se cuente con ese funcionario nombrado.

DAR SEGUIMIENTO A LA LIMPIEZA Y ASEO DEL MERCADO MUNICIPAL.

Que la Direccion Administrativa le de seguimiento a las funcionarias de limpieza y aseo, con el fin de asegurar el trabajo y el tiempo que se les cancela por medio de la partida de jornales. Se requiere que las funcionarias trabajen más en la limpieza de pisos, paredes y telas de araña. La Direccion recomienda la siguiente metodología de supervisión del trabajo de limpieza y aseo.

La Comisión del mercado acuerda comunicar los resultados de esta reunión de la comisión a la Alcaldía y al Concejo Municipal por ser una comisión especial del Concejo Municipal

928

929 Atentamente:

930

931 Juan Carlos Madrigal, representante del mercado municipal

932 Carlos Alfaro, Regidor Suplente del Concejo Municipal

933 Alexander Acuña, Director Administrativo

934

FECHA	HORA	LUGAR
30 de octubre de 2014	1:00 pm	Direccion de Administración y Planificacion
PARTICIPANTES		
Juan Carlos Madrigal Carlos Alfaro Alexander Acuña Roxana Gonzalez (ausente).		
MOTIVO / OBJETIVOS		
- Sesión de trabajo para definir temas administrativos y de coordinación. Así como el seguimiento del plan de trabajo anterior.		
AGENDA		
<p>Carlos Alfaro: Comenta que el Concejo Municipal ha decidido solicitar a la Alcaldía Municipal transformar la plaza de Administrador del Mercado a Inspector o Guarda de día. Que esta decisión se tomo considerando que la Direccion de Administración puede llevar la gestión administrativa del mercado y que este otro funcionario sea el que cumpla y acate las directrices que provengan de la Direccion Administrativa en el cumplimiento del Reglamento del Mercado Municipal, haciendo valer el reglamento, notificando, resguardando la seguridad del mercado, verificando que los inquilinos acaten las instrucciones y reportando a la. Indica que es sumamente importen que dicha plaza se transforme y se hagan las recomendaciones para que empiece a fungir a partir de enero de 2015.</p> <p>Menciona Alexander Acuña que él había solicitado a la Alcaldía hacer el concurso interno/externo para el nombramiento del Administrador del Mercado según la Idoneidad y el cumplimiento del perfil pero que si la Alcaldía o Recursos Humanos le solicitan procederá según el Reglamento.</p> <p>Carlos Alfaro: Menciona que él cree conveniente que no se nombre a nadie en la plaza hasta que se haga el cambio de perfil y se tenga las condiciones en las cuales se quiere que trabaje este funcionario, que él va a solicitar al Concejo Municipal recomendar a la Alcaldía en virtud del acuerdo aprobado,</p>		

no nombrar a nadie hasta se proceda con el cambio del perfil, ya que si se nombra a alguien podría traer beneficios que después la municipalidad no podrá cumplir y se vería en un problema legal, puesto que la plaza está en estudio para su transformación. Además ha escuchado que se piensa trasladar a un funcionario de confianza de la Alcaldía a la Administración del mercado por lo que le preocupa el procedimiento y además que los recursos, en caso de llegarse a nombrar interinamente y luego tengan que liquidarlo por el cambio de funciones de Administrador a inspector del mercado deban de cancelarse la liquidación de esta persona con recursos del mercado municipal haciéndose acreedor un servicio de un compromiso que estuvo en el programa 1.

Alexander menciona que el esta dispuesto a seguir con el recargo de funciones ya que es parte de su trabajo como Director de la Direccion de Administración y Planificacion. que el respeta la voluntad del la Alcaldía y del Concejo, pero igual que se nombre un funcionario en cualquiera de las funciones, tiene la responsabilidad de ser vigilante del trabajo que vaya a efectuar y de orientarlo en sus funciones. además de pedirle que sus actuaciones se ajusten a los requerimientos del reglamento del mercado municipal.

Tema a tratar:

1. Se requiere que la municipalidad trabaje en el cambio de techo del sector norte del mercado municipal a la mayor brevedad.
2. Que la Direccion de Administración y Planificacion presente un informe a la comisión para saber porque el Sr. Rigoberto el de los chances tiene tres puestos a nombre suyo.
3. Realizar a la mayor brevedad el proyecto de reparación, mantenimiento y confección de una puerta en las cortinas de cierre del mercado municipal.
4. Que se apresure en la adquisición del de las bombillas y fluorescentes del mercado municipal.
5. Conformar una comisión de inquilinos y la Direccion Administrativa para la decoración de las fiestas de navidad a fin de ofrecer en el mercado un ambiente navideño.
6. Integrar una comisión de inquilinos y la Direccion de Administración para realizar un programa de rebajas para los días miércoles donde los productos se puedan ofrecer con precios bajo y atraer nuevos clientes.
7. Se deja la reunión para el próximo martes 4 de noviembre a las 3 pm.

935

Atentamente:

937

938

Juan Carlos Madrigal, representante del mercado municipal

940

Carlos Alfaro, Regidor Suplente del Concejo Municipal

942

Alexander Acuña, Director Administrativo

944

945

El Concejo Municipal da por recibidos dichos informes.

947

ARTÍCULO 23. El Regidor Alex Zambrana presenta la siguiente acta de la Comisión Recalificadora del alquiler por metro cuadrado del Mercado, la cual literalmente dice:

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

Punto No.1: Se realiza la reunión de la Comisión en el Palacio Municipal el día 30 de octubre a las 10 am con la presencia de los señores regidores Gilberto Ruiz Vargas Alex Zambrana Obando y con los representantes de los inquilinos Juan Carlos Madrigal y Carlos Alfaro González

Punto No.2: Se acuerda que la comisión quede integrada para efectos de coordinación de la siguiente manera: Gilberto Ruiz Vargas, Presidente, Juan Carlos Madrigal, Secretarios. Votación 4 a favor 0 en contra.

Punto No.3: Se acuerda que las actas de la comisión solo sean firmadas por el secretario de Comisión.

969
970 **Punto No.4:** Se analiza el Estudio de Recalificación de las Tarifas del Mercado Municipal
971 presentado por el Director Financiero – Tributario Lic. Luis Ernesto castro campos, el cual incida
972 que el aumento en los alquileres por metro cuadro en el Mercado Municipal es de ¢ 4,181 para el
973 quinquenio 2015-2020, lo que representa en términos porcentuales un aumento del 75 % a la
974 tarifa actual por metro cuadrado.
975
976 **Punto No.5:** se toma el acuerdo de aprobar la metodología utilizada por la Dirección Financiera
977 en cuanto al cálculo del quinquenio, ya que es la misma que se utilizó en periodos anteriores.
978
979 **Punto No.6:** Se invitó al Director Financiero Luis Ernesto Castro Campos donde se le consultó
980 sobre la metodología utilizada para el cálculo del aumento. Esto permitió que los miembros de la
981 comisión realizaran consultas sobre el asunto.
982
983 6.1: En cuanto a las inversiones en las mejoras del mercado municipal de años anteriores
984 se puede notar que no se han llevado a cabo. Lo que hace que el estudio, es tomar estos
985 recursos y demostrar la incapacidad de la administración de ejecutar los proyectos de
986 inversión en el mercado municipal ya que durante la presente administración se han
987 presentado como administradores del mercado municipal muchas personas que al
988 parecer no conocen de los procedimientos y de la administración pública. Además, por
989 lo problemas que se dieron en el pasado sobre la estructura municipal, no respondían a
990 nadie o respondían directamente a la Alcaldía, quien por su función carecía del tiempo
991 para controlar y evaluar la gestión de estas personas dando como resultado la
992 incapacidad de ejecución del presupuesto del mercado municipal.
993 6.2: El que responde que hace los cálculos basado en el quinquenio anterior, sacando el
994 peritaje en cada uno de los servicios aplicados, por lo tanto son los cálculos que le
995 arrojan dicho porcentaje. Que lo único que él ve posible es variar el peritaje en la
996 parte administrativo que refleja en el estudio un 25 % y de ahí podría ser hasta un 10 %.
997 Como siempre se ha aplicado.
998 6.3: Se comenta que con base a nuestros cálculos, se consideran montos en el estudio
999 que en años anteriores no fueron aplicados y esto hace que el peritaje llegue a lo que él
1000 propone. Pareciera que el estudio no contempla la ejecución en un periodo mínimo de
1001 tres años.
1002
1003 **Punto No.7:** Los inquilinos del mercado y sus representantes de esta comisión proponemos que
1004 con todo lo anterior y lo analizado, el aumento debe ser de ser de un 20 %, lo cual representa un
1005 4 % anual, esto según la metodología según la Ley, ya que dicho estudio no contempla las
1006 variables de la Ley, en artículo segundo de la Ley 7027 del 4 de abril de 1986.
1007
1008 **Punto No.8** En vista de lo anterior, esta Comisión recomienda una vez analizados todos
1009 los comentarios y la Ley, propone que el aumento sea del 20%, ya que creemos que esto sería
1010 lo que está más ajustado a la realidad. Se somete a votación quedando la votación 4 a favor y
1011 0 en contra.
1012 Fin de la reunión
1013
1014
1015
1016
1017 COMENTARIOS:
1018
1019 EL Regidor Carlos Alfaro menciona que antes del 31 de octubre la comisión tenía que
1020 haber dictaminado, que es lo que presentamos hoy, no tenemos aquí la Ley a mano, no
1021 sé si el Concejo puede ampliar el tiempo para discusión del tema ya que a como se
1022 presentó la Comisión solo tuvo 1 día para reunirse, estuvimos reunidos más de 4 horas,
1023 pero desconozco esa parte.
1024
1025 El Regidor Alex Zambrana menciona que el Director Financiero dijo que esa es la
1026 metodología que han aplicado todos los años, los representantes del mercado ya traían
1027 la propuesta de que fuera el 20% como se expuso de acuerdo a las inversiones, el
1028 Regidor Gilberto Ruiz y mi persona apoyamos esa propuesta ya que venía con ese
1029 estudio hecho por ellos, los tiempos ya están agotados.
1030

Juan Carlos Madrigal
Secretario de la Comisión

1031 El Presidente Municipal menciona que en cuanto al cálculo quinquenio de la
1032 metodología la comisión acepta esa metodología, pero con esa propuesta Ernesto
1033 proponía un 75% de la tarifa actual por metro cuadrado y la comisión propone el 20%
1034 de la tarifa actual por metro cuadrado, pareciera que no llegaron al acuerdo con la
1035 administración.

1036
1037 El Regidor Carlos Alfaro menciona que hay otra metodología que se paga sectoriado y
1038 aceptamos que se hiciera así ya que antes se cobraba de manera global para todos.

1039
1040 El Regidor Alex Zambrana menciona que lo que explica Carlos Alfaro fue una propuesta
1041 que había escuchado en la capacitación a la cual había ido y ya les había
1042 comentado.

1043
1044 El Regidor Ovidio Rojas y Alicia Alfaro menciona que como desconocen la posición de
1045 la Administración, considero que no debe aprobarse sino nada más recibirse y esperar a
1046 que la Administración de su criterio.

1047
1048 **ACUERDO SO-44-449-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de**
1049 **Recalificadora del alquiler por metro cuadrado del Mercado con fecha del 30 de**
1050 **octubre del 2014. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1051
1052 **ACUERDO SO-44-450-2014. Considerando que este Concejo Municipal ha recibido el**
1053 **dictamen de la Comisión Recalificadora del Mercado con fecha del 30 de octubre del**
1054 **2014, donde propone un 20% y al mismo tiempo tiene conocimiento del estudio**
1055 **presentado por la administración municipal que propone un 75%, los cuales presentan**
1056 **porcentajes diferentes en la tarifa del arrendamiento de locales, tramos y puestos del**
1057 **mercado municipal, para el quinquenio 2015-2020, se otorga una prórroga de un mes**
1058 **para que ambas propuestas sean discutidas técnicamente y lleguen al Concejo**
1059 **Municipal, para que los miembros de dicho Concejo tomen la decisión definitiva y**
1060 **adquiera la firmeza definitiva y se tome el acuerdo.. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1061
1062 **ARTÍCULO 24.** El Presidente Municipal convoca a Comisión de Cultura el miércoles 05 de
1063 octubre a las 5:00pm y Comisión de Accesibilidad ese mismo día después de la reunión
1064 de cultura.

1065
1066 **CAPITULO N° 8**
1067 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

1068
1069 **ARTÍCULO 25.** El Regidor Alex Zambrana menciona que ya que hablan de la Comisión de
1070 Cultura, anteriormente habían traído propuestas de la Bandera del Cantón, me parece
1071 que sería importante que cuando analicen ese tema la posibilidad de que el escudo de
1072 Naranjo sea incorporado como tal en la Bandera, siento que debería de ir
1073 representado.

1074
1075 **ARTÍCULO 26.** El Presidente Municipal menciona que se ha venido hablando de la
1076 elección del Comité Cantonal de la Persona Joven, el lunes anterior les mencioné que
1077 debía de quedar el día de hoy, la invitación se mandó a: Colegio Diurno de Naranjo,
1078 Colegio Bilingüe de Naranjo, Colegio Técnico del Rosario, Colegio de Candelaria,
1079 Organizaciones Juveniles Cantonales, Organizaciones Religiosas y Comité Cantonal de
1080 Deportes y Recreación, de las notas que se recibieron se nombraron los siguientes:

- 1081
1082
- Nota suscrita por la Prof. Damaris Elizondo Esquivel Secretaria de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo en la cual postulan a la señora Ana Cristina López Ferreto de 26 años y al señor Héctor José Lazo Alvarado de 27 años.
 - Nota suscrita por la Directora Floribeth Mora Rojas Directora del Colegio de Naranjo, en la cual postula a la señorita Karol Madrigal Cubero de la sección 9-8.
 - Nota suscrita por el Pastor Diego García Varela de la Iglesia Más que Vencedores, en la cual postula al señor Diego Sibaja Umaña de 31 años.
- 1083
1084
1085
1086
1087
1088

- 1089 • Nota suscrita por la Asistente Yorleny Villalobos Carazo del Comité Cantonal de la
1090 Persona Joven, en la cual postula al señor Jose Alberto Quesada Castro y al señor
1091 John Francis Herrera Jiménez.
1092 • Nota suscrita por el joven Félix Gabriel Meléndez Montero, adjunta curriculum
1093 donde se postula como Presidente de la Persona Joven.
1094

1095 El Presidente Municipal menciona que por norma nos están haciendo falta 1
1096 representante de los colegios y nos está sobrando 1 representante del Comité de
1097 Deportes, razón por la cual le solicito a los compañeros del Comité de Deportes indicar
1098 por acuerdo a cuál de ellos se va a nombrar
1099

1100 ❖ El joven Carlos Manuel Muñoz Jiménez se presenta de la siguiente manera:

1101
1102 Edad: 31 años

1103 Perfil

1104 Mi conocimiento me permite tener la capacidad para dirigir proyectos, tener la
1105 capacidad para llegar a consensos participativos, para tomar decisiones adecuadas,
1106 además personalmente abogo por una estrategia amplia de trabajo en equipo de
1107 manera que los proyectos se realicen entre muchos colaboradores.

1108 Experiencia Comunal.

1109 **Proyecto Fundación La Legión.** Presidente del Proyecto durante los últimos 2 años
1110 llevando a cabo proyectos como: Jornada de Limpieza Cerro Espíritu Santo I y II, Festival
1111 Eco-Cultural Cerro Espíritu Santo 2014 y Peñas Culturales.

1112 Referencia electrónica: www.facebook.com/proyectorlalegion

1113 **Entrega de Víveres para afectados Salitre 2014.** Encargado.

1114 **Miembro de la Comisión de Ambiente Municipalidad de Naranjo**, en Comisión para
1115 reforestar el Cerro Espíritu Santo – 2014.

1116 **Colaborador en grupos juveniles** como Colectivo Unión Vital de Naranjo.

1117 **Miembro de la Red de Organizaciones Culturales de Occidente** (Red Coyoche) durante
1118 2014

1119 **Miembro del Foro Nacional** durante el año 2013

1120 Educación.

1121 **Bachiller en Relaciones Internacionales** - Universidad Latina de Costa Rica.

1122 **Economía** - Universidad de Costa Rica. (2 años de carrera)

1123 Capacitación en Plan de Negocios- Escuela de Economía (UNA)

1124 Taller Diseño de Plan de Comunicación Anual (Voces Nuestras)

1125 Lic. en Gerencia de la Cooperación Internacional - (UNA) por comenzar en año 2015
1126 (inscrito actualmente)

1127
1128 El Regidor Carlos Alfaro solicita que el joven Carlos Manuel Muñoz sea integrado en la
1129 nómina para la elección del representante Municipal de la Persona Joven
1130

1131 ❖ El Joven Félix Gabriel Meléndez Montero se autopostula como representante
1132 municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven, edad: 25 años vecino del
1133 Barrio del Carmen se presenta de la siguiente manera, Bach. Y Licenciado en
1134 Administración de Empresas de la Universidad de C.R, Curso de Inglés intermedio
1135 en INA, experiencia laboral en el Sector Solidarista ASOECO y Afines, empacador
1136 en el Supermercado de Coopronaranjo y asistente de Gerente del área
1137 comercial. Ofrezco todas mis habilidades en ese Presupuesto.
1138

1139 **ARTÍCULO 26Bis.** Se proponen nombres para él Representante Municipal en el Comité
1140 Cantonal de la Persona Joven.

- 1141
1142 - El Regidor Carlos Alfaro postula al Carlos Manuel Muñoz Jiménez.
1143 - El Joven Félix Gabriel Meléndez Montero se autopostula como representante
1144 municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven.
1145
1146

1147 **ACUERDO SO-44-451-2014. El Concejo Municipal somete a votación la elección para el**
1148 **Representante Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven, quedando de la**
1149 **siguiente manera:**

1150

1151 **+El Joven Félix Gabriel Meléndez Montero: 2 votos.**

1152 **+Carlos Manuel Muñoz Jiménez: con 3 votos.**

1153 **EN CONSECUENCIA: SE NOMBRA A CARLOS MANUEL MUÑOZ JIMÉNEZ COMO**
1154 **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, PARA EL**
1155 **PERIODO 2015-2017. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

1156

1157 El Regidor Ovidio Rojas, Alex Zambrana, Carlos Alfaro, Geovanny Solano y Rolando
1158 Castro hacen una extensiva felicitación a nuevo representante municipal Carlos Muñoz
1159 de dicho Comité, así como al joven Meléndez por su interés en el proceso.

1160

1161 El Síndico Luis Alpizar y Xinia Pérez menciona que van a revalorar el nombre que va a
1162 representar al Comité de Deportes, vamos a tomar en cuenta al Joven Gabriel
1163 Meléndez por el interés que ha demostrado y por no poder elegirse por otra entidad.

1164

1165 El Presidente Municipal menciona que la nota del Comité de Deportes debe venir por
1166 acuerdo de Directiva, así mismo se convoca a Carlos Manuel Muñoz Jiménez, Ana
1167 Cristina López Ferreto, Héctor José Lazo Alvarado, Karol Madrigal Cubero y Diego Sibaja
1168 Umaña a que se hagan presentes la siguiente semana para su respectivo
1169 nombramiento y juramentación.

1170

1171 **ARTÍCULO 27. PRIMERO:** El Regidor Carlos Alfaro menciona que la gente le ha hecho
1172 varios comentarios y me preocupa la situación del Cementerio, sobre los costos de las
1173 tarifas que se han estado cobrando, además de la disconformidad de que las personas
1174 quería ir a limpiar los nichos y les estaban cobrando ¢1500, nosotros como Concejo
1175 aprobamos las tarifas del Cementerio y la gente está molesto por ello, deberíamos de
1176 hacer la consulta, porque al parecer hay otras tarifas adicionales que se están
1177 cobrando que yo en lo personal no recuerdo que se hayan mencionado, sin embargo
1178 voy a estudiarlas para analizarlo mejor, como el domingo fue el día de los muertos y
1179 muchos visitaron el cementerio, se encontraron con ciertas situaciones que no
1180 esperaban, por lo cual mejor solicito un informa para nosotros poder explicarle mejor a
1181 la gente como se maneja. Además les recuerdo que ya habíamos aprobado el cambio
1182 al reglamento de cementerios para que las comunidades que quieran pueden solicitar
1183 la administración del cementerio de su comunidad.

1184

1185 El Presidente Municipal menciona que a todos no está pasando esa situación, alguien
1186 cercano a nosotros nos ha dicho que las tarifas del cementerio están muy altas, pero
1187 también le digo a la gente que antes había una Junta del Cementerio que lo hacía de
1188 manera ad honorem, cuando lo asume la Municipalidad tiene que contratar un
1189 funcionario para eso, desde luego van a subir los costos operativos y administrativos, de
1190 ahí la presentación a este Concejo de tarifas nuevas porque no dan abasto, y fueron
1191 aprobadas por el Concejo, quizás lo que la gente está molesta es por la diferencia de
1192 tarifa por la razón expuesta anteriormente, yo lo que le digo a las personas es que
1193 estamos esperando la liquidación presupuestaria, queremos ver como se está
1194 manejando el cementerio, si eventualmente se quieren bajar las tarifas es una decisión
1195 que el Concejo tendrá que tomar, de momento es como una prueba y error, antes se
1196 manejaba de manera manual, ahora como se está sistematizando se perdieron satos,
1197 quizás Regidor Carlos lo podemos manejar esperando la liquidación, para poder
1198 mantener un parámetro más amplio.

1199

1200 EL Regidor Geovanny Solano menciona que le contaron que mucha gente no fue al
1201 cementerio porque le pedía el recibo para lavarlo o si estaba al día, en realidad no me
1202 consta.

1203

1204 SEGUNDO: El Regidor Carlos Alfaro menciona tanto a él como a Ovidio Rojas los habían
1205 nombrado como Tribunal electoral para la elección de los 2 miembros en el Comité de
1206 Deportes, se estaba convocando para este sábado a las 4:00pm, me di a la tarea de
1207 pasar a las oficinas del Comité de Deportes y apenas estamos contando con 8
1208 delegados para votar, considero que aunque se haya hecho toda la logística de hacer
1209 las invitaciones respectivas, creo que no cumple con la cantidad de delegados para
1210 poder hacer la Asamblea, creo que se debiera de dar unos 15 días más de tiempo.

1211
1212 El Síndico Luis Alpizar menciona que le parece muy prudente lo que propone el señor
1213 Carlos Alfaro, hay muchos que no han podido venir a recoger la boleta de inscripción,
1214 con ese tiempo podríamos volver hacer nuevamente la convocatoria.

1215
1216 **ACUERDO SO-44-452-2014. En vista de que el Tribunal Electoral para la elección de los 2**
1217 **miembros por parte de las agrupaciones Deportivas para el Comité de Deportes, el día**
1218 **de hoy 03 de noviembre de los corrientes, el Regidor Carlos Alfaro y el Regidor Ovidio**
1219 **Rojas manifiestan que a la fecha sólo cuentan con 8 delegados, para efecto de realizar**
1220 **la Asamblea convocada el sábado 08 de noviembre del 2014, por lo cual de acuerdo al**
1221 **quórum que componen las organizaciones deportivas del Cantón, no alcanza un**
1222 **porcentaje mínimo para realizar tal Asamblea, razón por la cual este Concejo Municipal**
1223 **solicita una prórroga de 15 días más, para la fecha de la elaboración de la Asamblea y**
1224 **elección de los 2 miembros anteriormente señalados, cámbiese la fecha del 08 de**
1225 **noviembre al 23 de noviembre del 2014, refuércese nuevamente la convocatoria de**
1226 **manera tal que se alcance una cifra superior de delegados confirmados y haya quórum**
1227 **para tal efecto. Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**

1228
1229 TERCERO: El Regidor Carlos Alfaro menciona ese día que fui a recoger la
1230 documentación a las nuevas oficinas del Comité de Deportes en el Parque Infantil, me
1231 preocupa el hecho de que ya se hizo la inauguración y no sé si ya se dio el
1232 cumplimiento de la orden sanitaria del Ministerio de Salud, mucha gente me ha
1233 comentado sobre el asunto, sería importante que si ya está abierto que se le haga saber
1234 a la gente.

1235
1236 El Síndico Luis Alpizar menciona que el sábado 01 de noviembre se inauguró las oficinas
1237 del Comité de Deportes, esperamos más representación por parte de este Concejo
1238 Municipal, solo el Regidor Nicolás, Marielos y la Alcaldesa asistieron, oigo a Carlos Alfaro
1239 hablar de las oficinas, pero no he escuchado decir que bonitas quedaron, qué esfuerzo
1240 hicieron, algo alentador y si lo digo no le escuché, nosotros hemos puesto vida y corazón
1241 en este proyecto, la nota oficial del Ministerio de salud no la tenemos, pero si palabras
1242 verbal de la Dra. Pérez que dice que le alegra mucho que ya se haya abierto ese
1243 Parque Infantil, si cumplimos con todas las normas que el Ministerio de Salud lo había
1244 clausurado, si hay 2 espacios que todavía no cumplen y por ende todavía no se van
1245 abrir, que es el acceso a las hamacas y el acceso debajo.

1246
1247 El Regidor Carlos Alfaro indica que no lo vean como cosa de él, hago la consulta ya que
1248 muchos me preguntan y no sabía que responderles.

1249
1250 El Regidor Geovanny Solano menciona que quiere felicitar a los compañeros porque
1251 quedaron muy bonitas las oficinas del Comité de Deportes y por el esfuerzo que han
1252 estado haciendo.

1253
1254 La Síndica Xinia Pérez menciona que la inauguración de las oficinas del Comité de
1255 Deportes estuvo muy bonita, nos queda mucho por hacer, pero se lo que se ha hecho
1256 ha sido un gran esfuerzo.

1257
1258 El Presidente Municipal menciona que el proyecto importante era la cancha, es
1259 importante que ahí estén las oficinas del Comité de Deportes, entendemos que el nuevo
1260 Comité, le tocará arrancar con la parte deportiva, el Deporte debe ir por adelante, la
1261 prioridad era remodelar el parque Infantil, no las oficinas, cuando se toma esa actitud,

1262 quedamos a gusto con las nuevas oficinas de primer nivel, pero la superficie de la
1263 cancha da tristeza, por parte se han hecho las cosas y por partes esperamos que
1264 caminen, creí que después del alumbrado seguía la cancha, cuando vi las oficinas
1265 realmente me decepcioné ya que creí que seguía la cancha, ya que vi que los recursos
1266 iban para las oficinas y no para la cancha, pero tampoco es para desagradercer que el
1267 comité esté ahí presente para el mantenimiento y vigilancia en el parque Infantil que
1268 era la queja inicial, pero vendrán nuevos presupuestos para plantear estrategias e ir
1269 mejorando la primera fase que no está concluida y entrar a la segunda fase que son las
1270 áreas aledañas al Parque Infantil, felicitar a los compañeros por el trabajo que han
1271 hecho en esas instalaciones.

1272
1273 La Regidora Alicia menciona que entiende lo que dice el Presidente Municipal, pero en
1274 determinado momento se invirtió una gran cantidad de dinero en ese Parque, y como
1275 no había quién estuviera ahí presente al momento fue destruyéndose poco a poco, por
1276 eso tener las oficinas ahí para que fiscalice y sean vigilantes de las instalaciones.

1277
1278 El Regidor Ovidio Rojas menciona que por asuntos laborales en la Escuela del Rosario no
1279 pudo asistir a la inauguración de dichas oficinas, por lo cual pido disculpas.

1280

1281

CAPITULO N° 9 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1282

1283

1284 **ARTÍCULO 28.** El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:

1285

1286 1. Como podemos observar ya están instalando le video beam ya los compañeros
1287 han ido trabajando en algún momento vamos a proyectar la documentación de
1288 la sesión en la pared, luego coordinamos con la proveeduría para que nos
1289 indique como funciona, solo falta incorporar una cámara para grabar las
1290 sesiones como se hacían anteriormente.

1291

1292

1293

CAPITULO N° 10. **CLAUSURA**

1294

1295

1296 **ARTÍCULO 29.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y cero
1297 minutos de los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

1298

1299

1300

1301

1302 Ing. Hans Corrales Morales

1303 Presidente Municipal

1304

1305

1306

1307

Ing. Claudio Rodriguez Ramirez

1308

Vicealcalde

1309

1310

1311

1312

1313 REFRENDADA POR:

1314

1315

1316

1317

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez

1318

Alcaldesa